

	PLANEACION ESTRATEGICA	Código: Código: FOR-PE-110-09
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: Versión: 02
		Página Página 1 de 6

San Agustín, 23 de junio de 2026

Ingeniero:

HEBER NEL MUÑOZ YASNO

Alcalde Municipal

Ciudad

Asunto: NECESIDAD DE CONTRATACION

Cordial saludo

1. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD:

PESV consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua. El proceso incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el Trabajo. El sistema será liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de Trabajo. Se debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar).

La Resolución 20223040040595, más conocida como Resolución 40595 de 2022, fue emitida por el Ministerio de Transporte de Colombia con el objetivo principal de establecer la nueva metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV). Esta normativa actualiza y sustituye las metodologías anteriores, buscando fortalecer la gestión de la seguridad vial en las organizaciones.

La resolución aplica a toda entidad, organización o empresa del sector público o privado en Colombia que:

- Tenga una flota de vehículos automotores o no automotores superior a 10 unidades.

	PLANEACION ESTRATEGICA	Código: Código: FOR-PE-110-09
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: Versión: 02
		Página Página 2 de 6

- Contrate o administre personal de conductores para la operación de sus vehículos, independientemente del tamaño de su flota.

Este proceso se desarrollara en articulación con el SGSST: El PESV debe ser diseñado e implementado de manera articulada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de cada organización.

Es indispensable para la ejecución exitosa de las Fases 1-2 el compromiso Alcaldía San Agustín Huila, así como de los trabajadores involucrados en el proceso, igualmente el suministro de la información necesaria para el desarrollo de este y del personal que participa en el levantamiento de los requisitos según necesidades para la implementación del PESV.

De acuerdo al plan de desarrollo “la ciudad se construye desde el campo 2024-2027” en su sector GOBIERNO TERRITORIAL, la administración municipal requiere de un contrato de prestación de servicios “contrato de prestación de servicios profesionales para la coordinación, diseño, capacitación y divulgación del plan estratégico de seguridad vial (PESV) según la resolución 40595 de 2022 emitida por el ministerio de transporte de Colombia para el municipio de San Agustín huila.” por lo cual es indispensable contar temporalmente con el apoyo profesional de servicios de una persona que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para suplir la necesidad contractual.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION, DISEÑO, CAPACITACION Y DIVULGACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) SEGÚN LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 40595 DE 2022 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE COLOMBIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA.

3. DURACIÓN INICIAL:

(2) dos meses

4. VALOR INICIAL

Treinta millones de pesos m/cte. (\$ 30.000.000).



PLANEACION ESTRATEGICA

Código: Código: FOR-PE-110-09

Fecha aprobación:
SEPTIEMBRE 2015

COMUNICACIONES OFICIALES

Versión: Versión: 02

Página Página 3 de 6

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y/O PRESUPUESTO:

ITEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ENTREGABLE	CANTIDAD
1	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Entregar un documento por el cual se formula y diseña el Plan estratégico de Seguridad Vial del Municipio de San Agustín teniendo en cuenta los lineamientos y actualizaciones establecidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial. Todo en concordancia con la normatividad establecida en la resolución 40595 de 2022 emitida por el ministerio de transporte de Colombia para el municipio de san Agustín huila.	PESV	1
1	SOFTWARE ANEXO PARA MANEJO DEL DISEÑO DEL PESV	plataforma informática que permita administrar, controlar, hacer seguimiento y evaluar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), garantizando el cumplimiento de la Resolución 40595 de 2022 mediante la automatización de procesos, gestión documental, seguimiento de indicadores y generación de reportes.	SOFTWARE	1

1. Planeación del PESV

- Realizar el 1° encuentro con el Comité de Seguridad Vial y designar responsable del PESV
- Socializar la resolución 40595 y los objetivos del PESV
- Elaborar cronograma y plan de trabajo interno

2. Diagnóstico

- Recolección de información de vehículos, conductores, infraestructura y siniestralidad.
- Identificar factores de riesgo vial (conductuales, vehiculares, viales, organizacionales).
- Aplicar lista de chequeo según Resolución 40595 (Anexo técnico)
- Elaborar informe diagnóstico de seguridad vial.

3. Plan de Acción

- Definir objetivos, metas e indicadores del PESV
- Formular programas, actividades y responsables (5 líneas de acción)



PLANEACION ESTRATEGICA

COMUNICACIONES OFICIALES

Código: Código: FOR-PE-110-09

Fecha aprobación:
SEPTIEMBRE 2015

Versión: Versión: 02

Página Página 4 de 6

- Asignar recursos económicos y logísticos
- 4. Implementación inicial
 - Socialización del plan de acción con todos los colaboradores
 - Ejecución de actividades prioritarias (capacitaciones, revisión técnica, campañas internas)
- 5. Seguimiento y Evaluación
 - Establecer formato de seguimiento y periodicidad de revisión
- 6. Cierre y entrega del PESV
 - Consolidar documento final del PESV con anexos
 - Presentación a la alta dirección y registro ante la autoridad competente

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	MESES	COSTO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
1	Director	1	1	6,000,000	6,000,000	6,000,000
2	Profesional de Apoyo	2	1	4,500,000	9,000,000	9,000,000
3	Capacitador	1	1	4,000,000	4,000,000	4,000,000
4	Auxiliar Administrativa	1	1	2,000,000	2,000,000	2,000,000
Sub Total Costos Directos Personal						21,000,000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	MESES	COSTO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
1	Edición del Informe, Papelería, Reproducción de Documentos, gastos administrativo, Gastos de Oficina, Fotocopias y otros)	1	1	3,000,000	3,000,000	3,000,000
2	transporte	1	1	500,000	500,000	500,000

	PLANEACION ESTRATEGICA	Código: Código: FOR-PE-110-09
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: Versión: 02
		Página Página 5 de 6

3	Otros Gastos (Impuestos, Póliza, Etc.)	1	1			6,000,000
Sub Total Otros Costos Indirectos						9,000,000

6.OBJETIVO DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SERGURIDAD VIAL

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) constituye una herramienta fundamental para el Municipio de San Agustín, Huila, ya que permite planificar, implementar y evaluar acciones orientadas a prevenir los siniestros viales, proteger la vida de los servidores públicos, contratistas, visitantes y comunidad en general, así como garantizar una movilidad segura y sostenible. Su implementación fortalece la gestión institucional mediante la identificación de riesgos, el establecimiento de medidas preventivas y el seguimiento continuo de indicadores que contribuyen a la reducción de accidentes y al mejoramiento de la cultura de seguridad vial.

Para un municipio con características geográficas como San Agustín, donde predominan las vías rurales, carreteras de montaña y una importante actividad turística, el PESV adquiere una especial relevancia. La movilidad permanente de funcionarios hacia las veredas, el transporte de equipos y materiales, el alto uso de motocicletas y el constante flujo de turistas hacia los principales atractivos del municipio incrementan la exposición a riesgos viales. En este contexto, el plan permite implementar estrategias de capacitación, mantenimiento preventivo de los vehículos oficiales, control documental, gestión de riesgos y protocolos de atención de emergencias, disminuyendo la probabilidad de incidentes y sus consecuencias.

Además, el PESV fortalece el cumplimiento de la normatividad nacional, especialmente de la Resolución 40595 de 2022, promoviendo una cultura organizacional basada en la prevención, la responsabilidad y la mejora continua. Su aplicación facilita la toma de decisiones mediante el uso de indicadores, auditorías y planes de acción, optimiza la administración de los recursos públicos destinados al parque automotor y contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Finalmente, el Plan Estratégico de Seguridad Vial representa una inversión en el bienestar de la comunidad y en el desarrollo del municipio, al reducir los costos asociados a accidentes de tránsito,



PLANEACION ESTRATEGICA

COMUNICACIONES OFICIALES

Código: Código: FOR-PE-110-09

Fecha aprobación:
SEPTIEMBRE 2015

Versión: Versión: 02

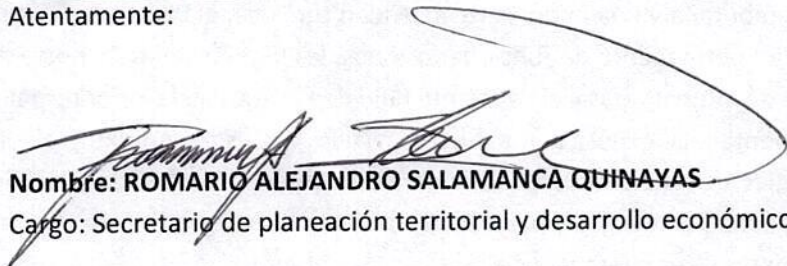
Página Página 6 de 6

minimizar la interrupción de las actividades institucionales y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión pública. En consecuencia, el PESV no solo responde a una obligación legal, sino que se convierte en un instrumento estratégico para promover una movilidad segura, proteger la vida y apoyar el desarrollo social, económico y turístico de San Agustín, Huila.

6. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO: «La Ciudad se Construye desde el Campo 2024-2027»
	LÍNEA ESTRATÉGICA: PACTO POR EL EMPRENDIMIENTO, LA FORMALIZACIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD
	SECTOR: 24 - transporte
	PROGRAMA PDM: - Plan integral de movilidad
	PROGRAMA PPTAL: 2409 Seguridad de transporte
	OBJETIVO DEL PROGRAMA: Implementar estrategias de seguridad vial para disminuir el índice de accidentalidad.
	PRODUCTO: 2409007 – Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte

Atentamente:


Nombre: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS

Cargo: Secretario de planeación territorial y desarrollo económico

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: FOR-PE-100-17
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	MEMORANDO	Versión: 02
		Página 1 de 1

San Agustín Huila, 01 de julio de 2026

PARA: Carlos Alberto Artunduaga González,
Profesional Universitario-Secretaria de Hacienda Municipal.

DE: Heber Nel Muñoz Yasno, Alcalde Municipal

ASUNTO: Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal

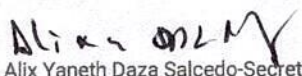
Comendidamente solicito expedir certificado de disponibilidad así:

OBJETO: REALIZAR CONSULTORIA LA ACTUALIZACION, DISEÑO, CAPACITACION Y DIVULGACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PELV) SEGÚN LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 40595 DE 2022, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE COLOMBIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA.

VALOR: TREINTA MILLONES DE PESOS M/STE (\$30.000.000)

Atentamente.


 HEBER NEL MUÑOZ YASNO
 Alcalde municipal


 Elaboró: Alix Yaneth Daza Salcedo-Secretaria Ejecutiva

 Alcaldía Municipal de San Agustín	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FOR-PE-110-13
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	CONSTANCIA Y CERTIFICACION	Versión: 02
		Página 1 de 1

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – HUILA**

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **"Apoyo a las acciones de seguridad de transporte, vigencia 2026 del municipio de San Agustín, Huila."**, ha sido radicado en el Banco de Proyectos del Municipio, código PIIP-TERRITORIO 202600000005081, el cual contiene la actividad y presupuesto relacionado a continuación:

Actividad	Valor presupuestado de la actividad global del proyecto	Tiempo programado para ejecución de actividad la global del proyecto	Valor solicitado en el presente proceso	Tiempo de ejecución del presente proceso
Realizar servicio de asistencia técnica 1	\$70.000.000	12 meses	\$30.000.000	2 meses

El presente certificado se expide como soporte al proceso de contratación de "REALIZAR CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION, DISEÑO, CAPACITACION Y DIVULGACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) SEGÚN LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 40595 DE 2022 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE COLOMBIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA." Dada en San Agustín, Huila, el día 07 de julio de 2026.


ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico


Control de Certificados N.232/2026 del Banco de Proyectos Municipal
Proyecto: coordinador banco de proyectos
Gerardo Calderón Ruiz

 Alcaldía Municipal de San Agustín	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código:: Código: FOR-PE-110-09
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha aprobación: Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
		Versión: 02
		Página 1 de 1

San Agustín - Huila, 07de julio de 2026

Señores

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

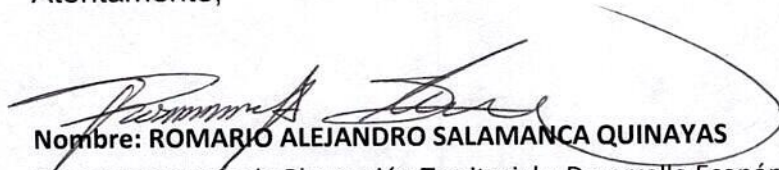
Municipio de San Agustín, Huila

Ref. Solicitud Certificado PIIP-TERRITORIO

Comendidamente solicito expedir certificación del Banco de Proyectos al proceso: cuyo objeto es: REALIZAR CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION, DISEÑO, CAPACITACION Y DIVULGACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) SEGÚN LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 40595 DE 2022 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE COLOMBIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA, en aras de revisar si el mismo pertenece a alguna actividad de un proyecto de inversión registrado en el PIIP-TERRITORIO del Municipio de San Agustín, la cual permita iniciar el trámite contractual pertinente

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Costo	30.000.000
Tiempo	2 meses
Producto	2409007
Proyecto	202600000005081
Actividad	Realizar servicio de asistencia técnica en temas de seguridad vial
Vigencia	2026

Atentamente,


Nombre: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
 Cargo: Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

N.º 172

Exder
EXDER JULIO PAZ MARTINEZ
Profesional Universitario - Servicios Administrativos

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

Nit: 891180056-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000574

10/07/2026

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2409-Seguridad de transporte SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2409007-Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte CPC: 91134-Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones PROYECTO:202600000005081-Apoyo a las acciones de seguridad de transporte, vigencia 2026 del Municipio de San Agustin Huila. FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	30,000,000.00

Total Disponibilidad: 30,000,000.00

OBJETO:

Realizar consultoría para la actualización, diseño, capacitación y divulgación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) según la normatividad establecida en la Resolución 40595 de 2022, emitida por el Ministerio de Transporte de Colombia, para el Municipio de San Agustín, Huila.

Son TREINTA MILLONES PESOS

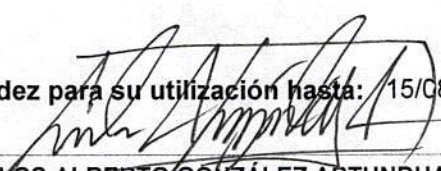
Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORI

Responsable: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA Q. Cargo: SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Código Proyecto: 202600000005081

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 15/08/2026


CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ ARTUNDUAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: carlos

Modificó: